



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

04 de junio del 2024
INAMU-AJD-064-2024
Acuerdo N°5, Acta N°20-2024
Página 1 de 2

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Lorena Flores Salazar
Directora Estratégica

María Esther Vargas Vega
Coordinadora Departamento Desarrollo Regional

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CINCO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 20-2024 celebrada el 04 de junio del 2024.

**ACUERDO NÚMERO CINCO
CONSIDERANDO**

1. Que la Ley de Creación del INAMU, N°7801, en su artículo 3 establece como parte de sus fines:
b) Proteger los derechos de la mujer consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer; y
d) Propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres.
2. Que según el artículo 4, de la Ley de Creación N°7801, para dar cumplimiento a sus fines el INAMU tendrá como atribuciones: c) Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos del propio Instituto, que considere necesarios para cumplir con sus fines. d) Coordinar las acciones e instancias existentes en el seno de la Administración Pública, para promover la condición de las mujeres y la equidad de género.
3. Que según el artículo 8, de la Ley de Creación del INAMU, dentro de las atribuciones de su Junta Directiva se encuentra: k) Aprobar los convenios de cooperación con organizaciones sociales y no gubernamentales que realizan programas a favor de la igualdad y la equidad de género.
4. Que mediante Decreto Ejecutivo N° 41546-MP-MEIC, se declara de interés público y prioritario, la formación en educación financiera de la población, tanto en los ámbitos públicos como privados; la actualización en educación financiera de los programas ya existentes; así como la difusión y divulgación de información relativa a servicios y productos financieros que se ofrecen al público, la cual debe ser clara, transparente, pertinente y esencial para orientar la decisión de consumo de los habitantes.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

04 de junio del 2024
INAMU-**AJD**-064-2024
Acuerdo N°5, Acta N°20-2024
Página 2 de 2

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Carta de Intenciones para la Participación en la Estrategia de Educación Financiera entre el Instituto nacional de las Mujeres, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y la Cooperativa Nacional de Educadores R.L.
2. Encomendar al Departamento de Desarrollo Regional velar por el adecuado cumplimiento de los compromisos establecidos en la Carta de Intenciones.
3. Instruir a la Presidenta Ejecutiva la firma de la Carta de Intenciones entre el Instituto Nacional de las Mujeres; el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y la Cooperativa Nacional de Educadores R.L.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Yerlín Zúñiga Céspedes, Asesora del Despacho
Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sr. Jerry Hernández Hernández, profesional especialista con recargo de la jefatura de la UAL
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno
Despacho